



01 DE MARZO DE 2011

Apertura del XL período de
sesiones ordinarias de la Honorable
Legislatura de la Provincia del Neuquén

Informe de Gestión

Gobernador de la Provincia del Neuquén,
Jorge Augusto Sapag

Neuquén **tierra** de **confluencias**
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN



Autoridades

GOBERNADOR | Jorge Augusto SAPAG
VICEGOBERNADORA | Ana PECHEN

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE | Zulma REINA

MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS | Esther Felipa RUIZ

MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL | Elso Leandro BERTOYA

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL | Alfredo José RODRIGUEZ

MINISTERIO DE SALUD | Daniel VINCENT

SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE | José Ernesto SEGUEL

SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD | Guillermo R. PELLINI

SECRETARÍA DE ESTADO DE RECURSOS NATURALES Y SERVICIOS PÚBLICOS | Guillermo COCO

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIONES | Rodolfo Esteban LAFFITTE

SECRETARÍA DE ESTADO DE TRABAJO, CAPACITACIÓN Y EMPLEO | Oscar CLOSS



ÍNDICE

INFORME DE GESTIÓN TOMO III

4-MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	5
5-MINISTERIO DE SALUD	36
SUBSECRETARÍA DE SALUD	37
6-SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	142
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y PRESIDENCIA DEL C.P.E.	143
SUBSECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTE	162



ÍNDICE

INFORME DE GESTIÓN TOMO III

7-SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD	175
SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	176
COORDINACIÓN PROVINCIAL DE AVIACIÓN	210
DEFENSA CIVIL	214
POLICÍA DE LA PROVINCIA	228

neu



MINISTERIO
DE DESARROLLO
SOCIAL



Neuquén **tierra** de **confluencias**

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL – GESTIÓN 2010 Y PROYECCIONES 2011

Profundización del Modelo de Fortalecimiento Familiar

Durante 2010 se profundizó sobre la implementación de las políticas públicas mediante el “**PLAN DIRECTRIZ PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE NEUQUEN**” que se pone en ejecución a través de los Programas Sociales; de esta manera se llega a la ciudadanía de manera extensiva e intensiva. Dicha directriz a su vez está integrada por:

- “**PLAN PROVINCIAL DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR**” (promoción y fortalecimiento de los vínculos familiares; Desarrollo y efectivización de los derechos, propiciando la integración social de las personas en estado de vulnerabilidad socio-económica).
- “**PLAN PROVINCIAL ALIMENTARIO NUTRICIONAL CRECER**” (Promoción de la educación alimentaria nutricional; Prestaciones Asistenciales que permitan el adecuado acceso a los alimentos; Fortalecimiento de los niveles de intervención local en la temática alimentaria nutricional y Apoyo a proyectos productivos locales que faciliten la disponibilidad de alimentos).
- “**PLAN PROVINCIAL DE DESARROLLO LOCAL Y ECONOMIA SOCIAL**” (Apoyo técnico y financiero para la creación de proyectos productivo e iniciativas locales; Fortalecimientos de espacios asociativos locales e interinstitucionales y Promoción Microcrédito para el Desarrollo Local). Por otra parte se cumplimenta tanto el mandato constitucional como las consignas insertas en los Tratados Internacionales, que se hallan condensadas en las Leyes N° 2302-2212-2222-2743, etc. Es dable recordar que estas normas son directrices en atención que el MDS es autoridad de aplicación de las mismas. Sin perjuicio del acompañamiento e interrelación con los demás estamentos provinciales, municipales, con participación de las ONGs afines a la materia.

Se puso en funcionamiento el **CONSEJO PROVINCIAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA** como órgano consultivo y de asesoramiento en la planificación de las Políticas Publicas impulsando la participación institucional de las organizaciones de la sociedad civil involucrada en la temática. En igual sentido y a través de la Ley 2743 se promueve la puesta en marcha del Consejo Provincial de Adultos Mayores, para asegurar el efectivo cumplimiento de los derechos de nuestros adultos mayores.

Se conformaron las Juntas Evaluadoras locales constituidas entre el MDS y el Ministerio de Salud, garantizando la accesibilidad al certificado único de Discapacidad en las localidades del interior.



Resulta importante destacar y diferenciar que el Desarrollo Social se ha entendido desde dos líneas de intervención: la **Ayuda Directa**, que a su vez se la puede clasificar en ayuda en **Situaciones de Emergencia** (eventos específicos, inesperados y desfavorables que causan daños o alteraciones en las personas, bienes y servicios, Ej.: incendios, accidentes, etc) y **Situaciones de Urgencia** (eventos detectables y prevenibles, pero que de no ser abordados a tiempo generan un mayor grado de deterioro en la familia, ocasionando un impacto negativo tales como éxodo familiar por trabajo, estudio, situaciones judicializadas, ausencia de proveedor familiar, etc). En tanto que la segunda línea de intervención, es el **Abordaje Socio-Psico-Terapéutico** que consiste en cumplir y hacer cumplir los mandatos constitucionales consignados en las Políticas de Estado, destinadas a afrontar la diversa problemática de los sectores sociales vulnerables (se hace hincapié en excluir como elemento único y determinante a la pobreza, se está aludiendo a las situaciones de adicciones, violencia y discriminación en sus más diversas manifestaciones, etc.).

Para la concreción de los objetivos propuestos se definieron algunos **ejes de gestión**:

1. **Descentralización**
2. **Prevención**
3. **Promoción**
4. **Protección**
5. **Articulación**
6. **Integralidad**
7. **Interdisciplina**
8. **Promoción del fortalecimiento institucional**
9. **Asistencia Técnica**
10. **Capacitación**

EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y SU ROL DE ÓRGANO DE APLICACIÓN DE LA CIDN –CONVENCIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO-

Las acciones asistenciales, de promoción y prevención (primaria, secundaria y terciaria) del Ministerio de Desarrollo Social se enmarcan y determinan en la Ley 2302, ya mencionada, “***promoviendo y articulando las políticas públicas de protección integral de la niñez, de la adolescencia y de la familia, coordinando su accionar con los organismos estatales de cualquier jerarquía y con las organizaciones de la sociedad civil implicadas en la temática***”



El ministerio de Desarrollo Social es autoridad de aplicación de la presente Ley, para lo cual ha adecuado su estructura institucional y de recursos humanos a fin de dar cumplimiento a la misma. En este sentido se conformaron dos direcciones provinciales: Promoción y Asistencia y la ya mencionada Dirección Provincial de Fortalecimiento Familiar y Ciudadano.

La Primera con incumbencia en la elaboración e implementación de “*programas de prevención, asistencia y protección de niños y adolescentes para garantizar su pleno desarrollo como personas, reconociendo a la familia como núcleo principal para su desenvolvimiento*” (art. 37, Ley Nº 2302) y la segunda interviniendo en situaciones “*que impliquen perjuicio o abuso físico o psíquico, malos tratos, explotación o abuso sexual de niños o adolescentes, se encuentren o no bajo la custodia de los padres, de tutor o de guardador, para asegurar su protección*” (art. 37 Ley Nº 2302). Por ello desde ésta última dirección se implementan también programas y servicios alternativos a la institucionalización.

Por otra parte, la capacitación “*para generar condiciones apropiadas que favorezcan la protección integral de la niñez y adolescencia*” y “*propiciar la participación de la sociedad civil en la elaboración, ejecución y evaluación de los programas a desarrollar*”, son acciones importantes que estando contempladas por la Ley se llevan adelante desde el ministerio.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN Y ASISTENCIA

APOYO ECONÓMICO PARA TRATAMIENTO ESPECIAL

Este programa consiste en un aporte económico transitorio a personas sin límite de edad, que se encuentren realizando un tratamiento por problemas de salud y sin cobertura social. Ofrece un aporte económico transitorio a familias que contengan en su núcleo algún miembro con una situación de salud puntual, que permita a las personas con necesidades especiales, la satisfacción de sus necesidades básicas, la rehabilitación integral y/o disminución del daño/minusvalía así como la asistencia técnica para la orientación y promoción familiar.

La prestación consiste en un aporte económico, hasta un monto máximo de \$800,00 (con excepciones debidamente justificadas) destinado a favorecer la accesibilidad a tratamientos no provistos por el Ministerio de Salud y Seguridad Social. El plazo máximo de esta prestación es de seis meses y en todos los casos esta colaboración está destinada a la adhesión a los tratamientos médicos indicados.

CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	AÑO	INVERSIÓN SOCIAL MENSUAL	INVERSIÓN SOCIAL ANUAL
412 Personas/ Familias	2010	\$189.350,00	\$2.272.200,00
570 Personas/ Familias	2011	\$256.500,00	\$3.078.000,00



ACOMPAÑANTES DOMICILIARIOS DE NIÑAS/OS, ADOLESCENTES, FAMILIAS, ADULTOS Y PERSONAS CON CAPACIDADES ESPECIALES

Este programa brinda acompañamiento domiciliario a personas y/o familias que se encuentran en situación de riesgo ó vulnerabilidad psicosocial. El acompañante domiciliario es una persona de la comunidad que cumple la función de soporte de persona/as y/o familias que atraviesan un proceso de inseguridad y/o cambios, que desestabilizan su cotidianidad.

La prestación se contempla en tres modalidades:

- familias en situación de vulnerabilidad,
- personas con discapacidad y adultos mayores que no encuadre en el área de competencia de este grupo etario.

Los montos económicos fluctúan de acuerdo a la problemática que da origen al requerimiento de atención justificado por el profesional interviniente.

CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	AÑO	INVERSIÓN SOCIAL MENSUAL	INVERSIÓN SOCIAL ANUAL
85 Personas/Familias	2010	\$ 78.970,00	\$ 947.640,00
110 Personas/Familias	2011	\$ 93.000,00	\$ 1.116.000,00

JÓVENES VULNERABLES (ADOLESCENTES Y/O JÓVENES DE 16 A 21 AÑOS, CONVIVIENTES O NO CON SU RED FAMILIAR)

Desde este programa se han generado dispositivos para promover la adquisición de herramientas personales de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en situación de vulnerabilidad bio-psicosocial y ambiental que favorezca el tránsito hacia su autoestima.

Este programa se constituyó en un dispositivo motivador, de carácter económico, que pondera la promoción de la permanencia y reinserción en el sistema educativo en el nivel que corresponda; la inserción a espacios alternativos de capacitación laboral, en la modalidad acorde a la prestación existente en el área local o aledaña y en lo posible de acuerdo al interés y/o aptitud para la misma; la estimulación a la participación activa de los/las adolescentes y jóvenes en su comunidad a través de actividades deportivas, recreativas y culturales. La prestación consiste en un aporte económico de hasta \$500,00 (con excepciones debidamente justificadas) destinado a favorecer la accesibilidad al sistema educativo.



CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	AÑO	INVERSIÓN SOCIAL MENSUAL	INVERSIÓN SOCIAL ANUAL
10 Personas/Familias	2010	\$ 3.100,00	\$ 37.200,00
20 Personas/Familias	2011	\$ 6.200,00	\$ 74.400,00

Dirección General de Promoción Comunitaria

En la Ciudad de Neuquén hay 48 Centros de Promoción Familiar distribuidos en distintos barrios y/o sectores. Desde esta dirección se elaboran, ejecutan y promueven planes y programas de asistencia a la población en riesgo social o ciudadanos en condiciones de vulnerabilidad que se traducen en aportes económicos para tratamientos especiales, acompañantes domiciliarios, jóvenes vulnerables, y la entrega de elementos de ayuda directa tales como: colchones, frazadas, nylon, chapas, pañales y zapatillas. Además se entregan 2064 bonos gasíferos en forma mensual.

En el período junio – noviembre del año 2010 y producto de la demanda espontánea de los ciudadanos neuquinos se entregaron aproximadamente 1346 frazadas, 983 colchones, 5831 chapas, 135 pares de zapatillas para niños y adultos, y 205 paquetes de pañales para niños y adultos mayores.

Plan Provincial de Seguridad Alimentaria

Este Plan que fue rediseñado a partir del año 2009, se apoya en un concepto integral y amplio de lo familiar y lo comunitario como espacios de promoción y fortalecimiento de vínculos solidarios que trascienden la emergencia y mejoran la calidad de vida.

El Estado, desde su responsabilidad de diseñar y planificar inversiones adecuadas para la seguridad alimentaria, procurar que la población incorpore hábitos de alimentación saludable y que los núcleos familiares que no logran cubrir la canasta básica alimentaria obtengan el apoyo necesario para procurarse una alimentación adecuada.

Tarjeta alimentaria “Crecer”

Se implementó en las localidades de: Neuquén capital, Centenario, Chos Malal, Cutral Có, Plaza Huinul, Rincón de los Sauces, San Martín de los Andes y Zapala. Se cuenta a la fecha con 17.764 titulares.

Prestación Modalidad “Almuerzo”

Esta modalidad es de transferencia directa a las propias familias con vulnerabilidad alimentaria. Son titulares de Derecho de la presente modalidad asistencial 1.506 personas. Esta prestación ha sido bancarizada durante el año 2010.



Prestación Modalidad “Patología”

Esta Modalidad es una transferencia de dinero a personas derivadas del sistema de salud público que presentan patologías y deben fortalecerse desde el aspecto alimentario.

Durante el 2010 se amplió la cobertura a las áreas rurales y comunidades indígenas, ejecutándose a través de las Unidades de Atención y Gestión Comunitaria.

Hacia el final del período 2010 se contaba con 2.463 titulares de derecho de este beneficio asistencial. Esta prestación también fue bancarizada en 2010.

Descentralización de fondos a Gobiernos Locales y ONG´s del Plan Alimentario

Se realizó la transferencia monetaria mensual mediante el convenio marco de descentralización de fondos a gobiernos locales y ONG´s para la implementación de las políticas alimentarias propuestas por el Plan.

Comensalidad en las Instituciones

Modalidad de asistencia directa en “Centros de Alimentos” donde se brinda una ración de alimento a familias o personas que por diversas circunstancias sociales no pueden elaborar los alimentos en sus hogares. Se abrieron 22 Centros de Alimentos en la provincia, con un total de 2.266 titulares de derecho.

Igualmente se implementó en estos centros “merenderos” en los que se da refrigerio a niñas/os y/o adultos mayores. La asistencia tiene como eje ser acompañada por diferentes actividades de contención. Se implementaron 26 “merenderos” con un total de 1.653 titulares de derecho.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y CIUDADANO

Abordaje Socio-Psico-Terapéutico

En cuanto al **Abordaje Socio-Psico-Terapéutico** es la Dirección Provincial de Fortalecimiento Familiar y Ciudadano la que tiene entre sus propósitos cumplir con la Convención de los Derechos del Niño -a partir de la sanción de la Ley Provincial N° 2302 de Protección Integral-, y ejecutar distintos programas de asistencia a personas y familias en diferentes circunstancias problemáticas, tales como: abuelos abandonados sin cobertura asistencial, madres jefas de hogar desocupadas, familias con problemas habitacionales y/o alimentarios, dificultades asociadas a enfermedades y/o discapacidad, etc.

Para el cumplimiento de la mencionada Ley la Dirección dispuso durante 2010 del siguiente organigrama:



A. Dirección General de Asistencia Técnica Operativa

1. Dirección de Supervisión de Instituciones:

Supervisa el abordaje terapéutico de los equipos técnicos de la Dirección de Familias Solidarias (Acogimiento Familiar) y Abordaje Familiar

3. Dirección de Familias Solidarias Provinciales (Acogimiento Familiar)

Brinda a niñas, niños y adolescentes que debieron ser separados de su familia biológica, protección, contención, afecto, escolarización, resguardo, tratamiento psico-social, esparcimiento, alimentación y vestimenta integrándolo a una familia de acogimiento hasta tanto se reviertan las condiciones que dieron origen a dicha separación, o se determine legalmente su situación.

Estas medidas son judicialmente determinadas y se enmarcan en el derecho a la convivencia familiar y comunitaria que intenta evitar la “institucionalización” de niñas, niños y adolescentes.

4. Dirección de Abordaje Familiar

a. Departamento de Violencia Familiar:

Brinda asistencia directa a personas que sufren y/o ejercen violencia en sus relaciones familiares; ofrece capacitación a otros efectores para la prevención y asistencia en casos de violencia, implementa acciones de prevención, da cumplimiento a la Ley N° 2212 de Violencia Familiar y su reglamentación. Además su objetivo es implementar la atención de acuerdo a la Ley 26.485 de Protección Integral para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra la Mujer.

b. Departamento de Libertad Asistida:

Interviene en forma socio-psico-terapéutica con adolescentes infractores de la ley penal a los que un Juez competente le ha dictado medida de tratamiento en el marco de las Leyes de Protección (N° 2302 y 26061).

c. Centros de Abordaje Familiar:

En los Centros se apunta a fortalecer la función parental de cuidado y protección de los hijos; aliviar el stress parental por situaciones de carencia económica, desocupación, hacinamiento, relaciones violentas o disfuncionales que repercuten negativamente en sus hijas/os; se promueve la modificación de modos de cuidados negligentes y maltratantes de los progenitores hacia sus hijos y la reparación de situaciones traumáticas en niñas, niños y adolescentes y se complementan terapéuticamente acciones de fortalecimiento familiar desarrolladas por la Dirección de Promoción Comunitaria de este Ministerio con otras instituciones públicas o comunitarias. El fin es la restitución de derechos vulnerados de niñas, niños y adolescentes con cuidados parentales inadecuados, para evitar la exclusión de las/os mismas/os del hogar familiar y contribuir así al cumplimiento del derecho a la convivencia familiar y comunitaria.



Los Centros que actualmente conforman la dirección y que se distribuyen en la ciudad capital son:

- Centro de Valentina Sur;
- Centro de Hue-Quiñé;
- Centro de La Sirena;
- Centro de Confluencia; y
- Centro de Progreso

Cada centro cuenta con equipos terapéuticos conformados por operadoras/es de familia, trabajadoras/es sociales y psicólogas/os.

5. Dirección de Atención Especial:

Brinda cobertura de tratamiento, intervención y cualquier otra prestación terapéutica en la que sea necesario establecer un acuerdo o convenio interinstitucional y deba pagarse por dicha prestación. En esta prestaciones se incluyen niñas, niños, adolescentes y adultos con discapacidad, con necesidad de tratamientos especiales (psicopedagógicos, neurológicos, fonoaudiológicos, etc.).

6. Dirección de Medidas de Protección y Acompañamiento a ONG:

Se provee refugio temporario para mujeres que han sido víctimas de violencia de género.

7. Dirección de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Calle:

Se trabaja con niñas, niños y adolescentes de hasta 16 años con despliegue de su cotidianidad en el contexto de calle.

Atención de un refugio en el Centro de la ciudad capital con actividades diurnas y pernocte en horario nocturno.

8. Dirección de Promoción Familiar

- a. Departamento de Supervisión Técnica
- b. Centros de Cuidados Infantiles (CCI)

CCI son “guarderías” para niñas y niños de 0 a 4 años. Se encuentran en todo el territorio de la provincia.

B. Dirección General de Medidas de Protección

Corresponde a los Hogares estatales -con modalidad de pequeño hogar- para alojamiento transitorio de niñas, niños o adolescentes en los que se ha dictado judicialmente la medida excepcional para su protección.

En el diseño de una propuesta de abordaje de esta área, se despliegan cuatro grandes lineamientos:

- Desarrollo Organizacional
- Gestión social del talento Humano



- Dispositivos de intervención socioeducativos y psicosociales.
- Gestión Directiva y Operativa

1. DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE HOGARES

Se conformo un sólido equipo de trabajo, que permitió avanzar en la capacidad de gestión, realizando distintos tipos de acciones e intervenciones, y sosteniendo coherentemente un nivel de trabajo efectivo con estas instituciones.

Se ejecutó una obra de reparación, restauración y renovación del edificio ubicado en el Barrio Carnaghi perteneciente al Hogar Ayelén que alberga a niños y adolescentes con otras capacidades.

Se remodeló la cocina del hogar Malén, de adolescentes con alto grado de vulnerabilidad, se ampliaron sus instalaciones y se colocaron nuevos artefactos y mobiliario.

Asimismo se ha aprobado el pliego licitatorio para la construcción del nuevo edificio para funcionamiento del Hogar “Ayelén”, adecuado especialmente a las necesidades especiales de niñas/os y adolescentes con capacidades diferentes que allí se alojan.

2. DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE EQUIPOS TÉCNICOS

Se realiza articulación interinstitucional y coordinaciones con otras instituciones, RUA –Registro Único de Adoptantes-, Juzgados.

Esta área atiende la guardia institucional y efectúa reuniones de supervisión con los profesionales en cada institución.

Se coordina con la dirección de capacitación de la Subsecretaría de Seguridad y Participación Ciudadana para realizar acciones conjuntas referidas a:

- prevención de adicciones
- abordaje psicosocial (pedagogía de la presencia)
- conducción de organizaciones sociales
- nutrición
- HIV y salud sexual y reproductiva
- RCP y primeros auxilios
- Colocación de durlok
- Discapacidad y sexualidad
- Prácticas sociales desde una perspectivas de derecho

3. DIRECCIÓN DE HOGAR CONVIVIENDO:

Adolescentes varones de 13 a 18 años.



4. DIRECCIÓN DE HOGAR YAMPAY:

Niñas y niños hasta 13 años.

5. DIRECCIÓN DE HOGAR AYELÉN:

Niñas, niños, adolescentes y adultos con discapacidad severa (motriz y/o cognitiva).

6. DIRECCIÓN DE HOGAR CONVIVENCIA:

Adolescentes varones de 13 a 18 años.

7. DIRECCIÓN DE HOGAR MALÉN:

Adolescentes mujeres de 13 a 18 años.

8. DIRECCIÓN DE HOGAR AMANCAY:

Adolescentes mujeres de 13 a 18 años.

9. DIRECCIÓN DE HOGAR ADMISIÓN:

Niñas, niños y adolescentes con necesidad de alojamiento temporario (30 días). A partir de la evaluación diagnóstica de la situación se determina la externación con la familia biológica, con la familia extensa, el acogimiento familiar o el ingreso a alguno de los otros hogares según se evalúe necesario.

10. DIRECCIÓN DE HOGAR HUE-LIHUE:

Alojamiento de adolescentes por arresto excepcional (30 días según Ley 2302).

11. DIRECCIÓN RECREACIÓN PARA INSTITUCIONES.

En este área se desarrollan actividades de apoyatura a las instituciones de niños, niñas y adolescentes, tales como:

- Actividades de integración con participación de todos los hogares
- Capacitación sobre nutrición
- Actividad de cierre de fin de año con los niños y adolescentes
- Implementación de actividades recreativas varias a través de talleristas y acceso a espectáculos
- Festejo del día del niño.

C. Dirección General de Admisión

Desde esta Dirección se realizan las evaluaciones diagnósticas de todos los ingresos por demanda espontánea o por vía judicial de las situaciones que se atienden en la Dirección Provincial de Fortalecimiento Familiar y Ciudadano. Dicha evaluación determina la posterior derivación al área



intrainstitucional o extrainstitucional más pertinente, así como lineamientos generales de la estrategia terapéutica a desplegar.

Por su parte, en relación a adultos mayores, se cuenta con la **Dirección General de Adultos Mayores** que tiene a su cargo la asistencia a adultos mayores con alta vulnerabilidad social; cuyas prestaciones incluyen: alojamiento en geriátricos; alquiler de vivienda, acompañamiento domiciliario, aportes económicos, aporte de alimento, pago de medicamentos, trámites asistenciales.

En cuanto a la dimensión terapéutica –rol principal de la Dirección en lo que a Protección Integral de niñas, niños y adolescentes se refiere- la Dirección de Abordaje Familiar, la Dirección de Familias Solidarias y la Dirección General de Medidas de Protección –Hogares- son las responsables de formular los programas y estrategias para, como primera medida, evitar la institucionalización, y/o minimizar los efectos socio-psico-emocionales que la separación de su familia biológica pueda provocar.



Prevención Secundaria para la Protección Integral

La Dirección de Abordaje Familiar –responsable del abordaje familiar integral para prevenir el maltrato, la violencia y/o la institucionalización de niñas, niños o adolescentes- se ha configurado sobre dos ejes:

1. Cobertura territorial de prestaciones: por ello se cuenta con 4 (cuatro) Centros de Tratamiento que cubren diferentes zonas geográficas de la ciudad capital.
2. Abordaje familiar interdisciplinario: en tanto la prestación terapéutica se lleva adelante con 15 profesionales conformando equipos integrados por trabajadoras/es sociales, psicólogas/os, operadoras/es de familia y acompañantes domiciliarios.



Las derivaciones de situaciones que requieren abordaje familiar se realizan por:

1. Juzgados de Familia
2. Defensorías de Niños/as y Adolescentes
3. Centros de Promoción barriales
4. Admisión General del Ministerio
5. Hogares institucionales de contención de niñas, niños y adolescentes
6. Otras instituciones o servicios (Centros de Salud, Línea 102, escuelas, etc.)

La intervención terapéutica con familias se complementa con prestaciones asistenciales necesarias para sostener los recursos intrafamiliares logrados en el proceso, tales como: alquiler de vivienda para familias y adolescentes, aportes económicos para progenitores y adolescentes, otras ayudas asistenciales (colchones, chapas, alimentos, carga de tarjetas monederos).

La lógica de la intervención con familias en el marco de la protección integral es la siguiente:

- Fortalecimiento familiar con acciones de promoción y prevención inespecífica cuando existen graves problemas económicos, alimentarios, de vivienda o en el ejercicio del rol parental causados por stress de la vida cotidiana familiar.
- Abordaje familiar en situaciones de niñas, niños o adolescentes con cuidados parentales inadecuados que derivan de grave maltrato o negligencia; sospecha o confirmación de abuso sexual infantil, familias multiproblemáticas o aquejadas de crisis múltiples, riesgo de abandono de las funciones parentales y/o riesgo de desintegración familiar por stress crónico de los progenitores.
- Medidas de Protección especiales, excepcionales y de último recurso (acogimiento familiar o ingreso a hogares institucionales).
- El punto 2 es el específico a esta área en tanto el sentido último y fundamental de la existencia de los Centros de Abordaje Familiar es evitar la desintegración familiar o la implementación de medidas excepcionales.

Prestaciones terapéuticas-asistenciales

En el marco de la Protección Integral, y en estricto cumplimiento de la Ley Provincial de Protección 2302, las prestaciones brindadas han sido:

1. Abordaje familiar con fines terapéuticos:

El abordaje familiar es la prestación fundamental y preponderante de los Centros que conforman la Dirección.



El mismo es interdisciplinario y lo lleva adelante un equipo conformado por psicólogo/a, trabajador/a social y operador/a. Eventualmente se incorporan en función de la estrategia terapéutica configurada acompañantes domiciliarios.

Los Centros de Abordaje Familiar configuran un nivel de complejidad superior al fortalecimiento familiar y tienden a ser complementario de las acciones que en el marco del mismo se realicen.

Las acciones de **fortalecimiento familiar** son desplegadas por Centros Comunitarios, UAF, Centros de Salud, escuelas, ONG, Centros de Promoción Comunitaria y tienen también su fundamento en la Ley 2302:

2. Atención psicosocial a niñas, niños y adolescentes

Es incumbencia de los equipos técnicos y operadores configurar espacios de tratamiento psicosocial y desplegar acciones concretas para la reparación de las situaciones traumáticas a las que niñas, niños y adolescentes se hayan visto expuestos; en tanto son ellos los sujetos fundamentales de nuestras intervenciones.

3. Contención a adolescentes sin red familiar

Se despliegan dispositivos para la contención y acompañamiento de aquellos adolescentes con escasas redes familiares.

4. Asistencia económica a familias

El **abordaje familiar es la prestación fundamental y preponderante de los Centros que conforman la Dirección**, por lo que la asistencia económica se considera pertinente cuando los cuidados parentales y los buenos tratos a niñas y niños se ven deteriorados. En este sentido, se tiene en cuenta dicha asistencia cuando se trata de:

- Familias monoparentales con jefatura de hogar femenina y situación económica precaria o desocupación.
- Situaciones familiares con progenitores desocupados en los que las condiciones socio-culturales hace difícil la inclusión laboral.
- Situaciones familiares en que el stress crónico vivido por los progenitores se da a partir de condiciones socio-económicas de exclusión y marginalidad.
- Situaciones familiares con progenitores con discapacidad o problemática de salud física o mental que aún no reciban el beneficio de pensión asistencial o no cuenten con beneficio alguno o el mismo resulte insuficiente para cubrir las necesidades de los hijos.



- En todos los casos el abordaje terapéutico tiende a fortalecer en las familias estrategias autogestivas y de autosostén para evite la dependencia institucional de la misma. Si los derechos de las/os niñas/os se vieran gravemente amenazados por el eventual cese del aporte económico, el mismo se sostiene el tiempo que se evalúe necesario.

5. Aporte económico a adolescentes sin red familiar

El aporte económico a adolescentes es fundamental cuando:

1. No cuente con red familiar y deba configurar una cotidianidad autogestionada.
2. La red familiar presente grave conflictiva relacional que ponga en riesgo su sostén cotidiano, su continuidad o inserción escolar o no cuente con herramientas formativas que dificulten la inserción laboral.
3. Se trate de madres o padres adolescentes con proyecto de vida autónomo de sus familias de origen.

En todos los casos las estrategias terapéuticas tienden a lograr progresivamente la independencia de la asistencia estatal y el logro de una vida cotidiana autogestiva y autodeterminada con herramientas positivas de relación e inserción en el medio comunitario.

6. Asistencia económica para mejoramiento habitacional de familias con problemática de vivienda.

Cuando los cuidados parentales se ven deteriorados por el stress cotidiano que viven los padres por condiciones económicas y habitacionales adversas y se evalúe que el mejoramiento habitacional conformará una medida asistencial-terapéutica apropiada para que den a sus hijas/os cuidados parentales adecuados, se asignará un aporte económico para mejoramiento habitacional por única vez, cuya utilización para los fines propuestos será estrictamente supervisada por el equipo técnico interviniente.

7. Asistencia económica para alquiler de vivienda para familia con problemática habitacional.

Por cuanto el **abordaje familiar es la prestación fundamental y preponderante de los Centros que conforman la Dirección**, sólo se brinda este beneficio a familias en que los cuidados parentales se ven seriamente deteriorados por circunstancias de precariedad o ausencia habitacional, en tanto se trate de:

1. Familias monoparentales con jefatura femenina sin vivienda y sin recursos para alquilar o construir una vivienda.



2. Familias con progenitores desocupados en los que las condiciones socio-culturales hace difícil la inclusión laboral.
3. Familias en que el stress crónico vivido por los progenitores a partir de condiciones habitacionales inadecuados e imposibilidad de mejorarlas por sus propios medios repercute negativamente en la calidad de cuidados parentales que brindan a sus hijos.
4. Familias sin vivienda con progenitores con discapacidad o problemática de salud física o mental que aún no reciban el beneficio de pensión asistencial o no cuenten con beneficio alguno o el mismo resulte insuficiente para cubrir las necesidades de los hijos y o el pago de un alquiler.

En todos los casos se orientarán a las familias para su inscripción en el Registro Único de Vivienda Provincial y se gestionará ante tal organismo para la visualización de la problemática que se atiende desde el área y que requiere respuestas articuladas entre diversas instituciones de la Provincia en el respeto del interés superior de niñas, niños y adolescentes.

8. Asistencia económica para alquiler de vivienda para adolescente sin red familiar

El alquiler de vivienda a adolescentes es pertinente cuando:

1. No cuenten con red familiar y deba configurar una cotidianidad autogestionada.
2. Se decida el egreso de un joven que ha pasado largo tiempo en hogares institucionales y no cuente con red familiar extensa o red comunitaria.
2. La red familiar presente grave conflictiva relacional que ponga en riesgo su sostén cotidiano y cuidados adecuados.
3. Se trate de madres o padres adolescentes con proyecto de vida autónomo de sus familias de origen.

Población/Programa	Cantidad
Niñas/os en CCI	972
Abordaje Familiar	358
Adultos Mayores	182
Acogimiento Familiar	806
Hogares	72
Libertad Asistida	35
Asistencia a mujeres víctimas de violencia	116

Cuadro N° 5: Titulares de derechos por programa terapéuticos-asistenciales



PROGRAMAS POR DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA

SUBSECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y DESARROLLO	
Dirección Provincial de Fortalecimiento Familiar y Ciudadano	
Area	Programas
	ACO 19 – POLITICAS DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y CIUDADANO Y ATENCION DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
Dirección General de Admisión	
Dirección de Asistencia Legal	
Dirección de Selección de Familia y Acompañamiento	Programa Selección de Acompañantes Domiciliarios Programa Selección de Acompañantes Domiciliarios con domicilio
Dirección de Familias Solidarias Provinciales	Programa Familias Solidarias Subsidio por Mejoramiento Habitacional Familias Biologicas Subsidio por Alquiler Familias Biologicas con Restitución Subsidio por Fortalecimiento para Jovenes Aportes a Familias con niños/as, Adolescentes con Cap. Diferentes Ayuda Escolar Primario Ayuda Escolar Secundario Ayuda Escolar Especial
Dirección General de Medidas de Protección	40 AES Desarrollo de Medidas de Protección para la Niñez y Adolescencia
Dirección de Supervisión de Hogares	Programa de Desarrollo de Medidas de Protección para la Niñez y Adolescencia
Dirección de Recreación de Instituciones	SubPrograma Contención para la Niñez y Adolescencia en riesgo y vulnerabilidad Programas recreativos y socioeducativo SubPrograma de Deporte y Recreación para todos SubPrograma Expresión Musical y Artes Plasticas SubPrograma para una Mejor Vida Cotidiana "Me leen y me Cuentan" SubPrograma Tecnica de la Risa para el Cuerpo
Dirección de Supervisión de Equipos Técnicos	
Dirección General de Adultos Mayores	PROG 41-POLITICAS DE CONTENCIÓN PARA ADULTOS MAYORES
Dirección de Asistencia Integral	Programa Subsidio para Alojamiento de Adultos Mayores Programa Internación de Adultos Mayores en Hogares Gubernamentales Permanentes Programa Hogares Gubernamentales – Diurna Programa Internación de Ancianos en Instituciones Privadas – Geriatricas Programa Internación en Instituciones Privadas – Psiquiatricas Programa de Promoción e Inserción Comunitaria para Adultos Mayores Ley 809 – Pensiones Programas Abuelos Programa de Acompañantes Domiciliarios para Adultos Mayores del Interior
Dirección de Recreación para Adultos Mayores	
Dirección de Pensión Ley 809	
Dirección de Cuidadores Domiciliarios	
	42 AES – POLITICAS DE ABORDAJE FAMILIAR INTEGRAL
Dirección de Abordaje Familiar	Programa Libertad Asistida



SUBSECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL Y DESARROLLO	
Dirección Provincial de Fortalecimiento Familiar y Ciudadano	
Area	Programas
Dirección Supervisión de Instituciones	Programa Contra la Violencia Familiar
Dirección Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Calle	Programa Abordaje del Niño en Situación de Calle
Dirección de Medidas de Protección y Acompañamiento ONG	Programa Políticas de Abordaje Familiar e Integral
Dirección de Promoción Barrial	CCI - Centro de Cuidados Infantiles
	Centro de Día
	Madres Cuidadoras
Dirección de Atención Especial	Programa Instituciones para Tratamiento Especial
	Programa Apoyo Economico para Tratamiento Especial
	Programa Acompañantes Especializados
	Plan Pcial. Acompañamiento para una Mejor Calidad en la Salud

COORDINACIÓN TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

Durante el año 2010 comienza a funcionar la estructura de esta Coordinación técnico-administrativa de apoyo al Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia, creado por el artículo N° 38 de la Ley Provincial N° 2302.

Los Registros Especiales se conformaban con:

18 ONGs. En toda la Provincia

3 Organizaciones de Niños, Niñas y Adolescentes

3 Iglesias

Consejos locales conformados en 9 localidades (Plottier; Senillosa; San Martín de los Andes; Junín de los Andes; Villa La Angostura; Neuquén capital; Santo Tomás; Chos Malal; Rincón de los Sauces) Desde esta Coordinación Técnico Administrativa se generó un plan de acción tendiente a fortalecer tanto a la autoridad de aplicación de la Ley 2302 como a otros organismos públicos y Organizaciones Civiles que desarrollan actividades a favor de la niñez. Estas acciones estuvieron destinadas a facilitar la coordinación y la ejecución de distintos programas para la protección integral de los derechos de niños/as y adolescentes.

En éste sentido, los equipos de la Dirección de Organizaciones de la Sociedad Civil y Concejos Municipales y la Dirección de Fortalecimiento y Capacitación, elaboraron un plan de trabajo de manera conjunta, siendo el eje fundamental brindar a través de capacitaciones, herramientas que favorezcan tanto la participación activa en las políticas públicas como la mejora de la calidad de las prestaciones. Los temas propuestos se encuentran contemplados dentro de un marco de garantías de derechos y democratización de las prácticas.



Para el logro de los objetivos propuestos, fue imprescindible el contacto permanente y el intercambio en terreno con las Organizaciones Civiles e Instituciones Públicas de todas las localidades de la Provincia.

Actividades realizadas

a) Para convocatoria a miembros voluntarios

Las primeras acciones realizadas estuvieron dirigidas a contar con mayor información respecto a las de Organizaciones Civiles existentes en la provincia, a fin de tomar contacto con referentes locales institucionales y sociales.

Posteriormente se organizaron espacios para brindar la información necesaria a fin de motivarlos en la necesidad de inscribirse y de esa manera participar en el proceso de designación de los representantes en el Co.Pro.N.A.F. – Comisión Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia.

Se convocó para el proceso de elección del representante de la zona correspondiente. El equipo técnico a cargo de esta tarea, coordinó estos encuentros donde se trabajaron los siguientes temas:

- Objetivos y Marco legal del Consejo de Niñez, Adolescencia y Familia,
- La importancia de la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Consejo,

Dichas actividades se realizaron en la ciudad de Plottier, para la zona comprendida por los departamentos Confluencia, Picún Leufú y Añelo.

Posteriormente las organizaciones realizaron reuniones, donde debatieron y acordaron la designación del representante titular y el suplente ante el Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia.

De igual manera se realizaron los encuentros y posterior designación de representantes en las zonas:

- Zapala, Loncopué, Picunches y Aluminé.
- Los Lagos, Lácar, Huiliches, Catán Lil y Collón Curá.
- Chos Malal, Minas, Ñorquín y Pehuenches.

Con relación a las organizaciones de niños/as se realizaron encuentros en las 4 zonas, invitando a referentes de centros de estudiantes, y otras formas organizativas. En dichos encuentros se trabajaron los mismos ejes que con las organizaciones civiles.

b) Convocatoria a miembros necesarios

Se realizaron reuniones tanto con referentes del Poder Ejecutivo como Legislativo, a efectos de dar a conocer las funciones de esta coordinación, así también como la urgente necesidad de dar inicio a las sesiones del Consejo.

Se concretó, a solicitud de los Consejeros designados por el Ejecutivo, un encuentro en el que se acordó el marco teórico referencial, funciones del Consejo, obligaciones de los consejeros, etc.



Área Capacitación

Las capacitaciones desarrolladas fueron:

Descripción de la Actividad	Destinatarios	Capacitadores	Fecha
Manipulación de Alimentos	Personal CCI	Nutricionistas del Plan de Seguridad Alimentaria	Mayo
Alimentación saludable	Personal CCI	Nutricionistas del Plan de Seguridad Alimentaria	Mayo
Capacitación Sobre Violencia Familiar	Equipo del Centro de Tratamiento Familiar "Hue – Quiñé	Profesionales del Servicio de Prevención de Violencia Familiar	Junio
Aportes para la conformación del Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia	Organizaciones de la Sociedad Civil o grupos de Niños y Adolescentes. Representantes de Organismos Gubernamentales.	Coordinación Técnico Administrativa	Julio a noviembre.
Técnicas Básicas de Procedimiento Administrativo	Personal Administrativo del Ministerio de Desarrollo Social	Norma Rosales Blanca Curamil Norma Sandoval Norma Ramírez Beatriz Devoto	3 Talleres, cada uno de 3 encuentros. Agosto y Septiembre
"Primera Jornada Provincial de Adopción"	Profesionales y público en General	Profesionales de la provincias, equipos que trabajan en la temática de otras provincias, especialista Marisa Herrero Organizada en conjunto con Asociación "Papis Adoptantes"	Agosto.
Aportes para la Consolidación de Consejos Locales	Comité Ejecutivo y representantes de Organizaciones gubernamentales y de la Sociedad Civil de distintos Municipios	Coordinación Técnico Administrativa	Agosto
"Prácticas sociales desde una Perspectiva de Derechos"	Profesionales del Ministerio de Desarrollo Social	Lic. Ana Matus, Prof Jose Louis Bonifacio, Lic. Paola Invernizzi, Lic. Liliana Barg Organizado en conjunto por convenio con la U.N.Co.	Septiembre/Octubre
"Jornada de Cine y Reflexión" en conmemoración del día "Por la no Violencia"	Trabajadores del Ministerio de desarrollo Social	Profesionales del Servicio de Prevención de la Violencia Familiar	Noviembre
Capacitación para la Dirección de niñas, niños, y adolescentes en situación de calle.	Equipos intervinientes	Equipo de la Dirección de Capacitación y Ex integrantes del programa " Nuevo Día"	Setiembre, octubre, noviembre y diciembre.

Cuadro N° 6: Actividades de Capacitación realizadas durante 2010



Se celebró el Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Universidad Nacional del Comahue, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, con el objeto de colaborar mutuamente en el proceso de capacitación del Personal del Ministerio.

Se logró la conformación del Co.Pro.N.A.F, realizando la primera sesión el día 26 de Noviembre, en la que los representantes por las organizaciones sociales tuvieron la oportunidad de presentar un primer diagnóstico sobre la situación general de la niñez y adolescencia en cada zona. La sesión pasó a cuarto intermedio hasta el día 13 de Diciembre, en la que se aprobó el Reglamento Interno del funcionamiento del cuerpo, quedando de ésta manera constituido formalmente, para abocarse al cumplimiento de las funciones establecidas por la ley.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PLANEAMIENTO DE POLÍTICAS SOCIALES

La Dirección Provincial de Planeamiento de Políticas Sociales diseña y ejecuta líneas de trabajo, orientadas al fortalecimiento de las capacidades de los actores responsables de la gestión pública, desde una perspectiva social integradora, relacionada con el abordaje de políticas asociativas, de promoción y protección de derechos, como así también, la organización técnico institucional en los distintos órdenes locales vinculados al accionar social.



Ante la existencia de recurso humano, experiencia, actitud, historia y voluntad para seguir construyendo una realidad social que garantice derechos y viabilice proyectos sociales, la *Dirección Provincial de Planeamiento de Políticas Sociales* se propuso, institucionalmente, rediseñar, asistir, cooperar e innovar en el fortalecimiento tanto Ministerial como de gobiernos locales; promoviendo la formulación de políticas públicas orientadas a favorecer la participación activa de la población en espacios comunitarios, que propendan al desarrollo de las localidades del interior de la provincia.

Se pensó en nuevas estrategias de desarrollo local desde la Economía Social, la cual fue una tarea primordial en el área.

Se propició ampliar el marco de acción, materializando una serie de objetivos, coyunturales a la matriz organizacional y particularmente sectorial, normada mediante el Decreto Provincial N° 768/10, el cual aprobó formalmente la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Desarrollo Social, contemplando en sus *Anexos I y III* la creación de la *Dirección General de Economía Social y Desarrollo Local*. La función de dicha dirección fue incentivar, promover, sensibilizar y fortalecer espacios productivos sociales, contribuyendo a la creación de trabajo genuino y el consecuente mejoramiento de las condiciones de vida, de un gran segmento de habitantes neuquinos, a través de oportunidades de inclusión socioeconómica, fortaleciendo políticas públicas basadas en el desarrollo local, adhiriendo fuertemente a una política de capacitación, asistencia técnica, promoción de la economía social y de participación activa en espacios de articulación intersectorial, como fue el *Consortio de Gestión Asociada*.

Atento a ello y en pos de generar espacios de articulación mas operativos, se consideró oportuno contribuir a la creación, consolidación y oportuna denominación de Áreas locales de “*Economía Social*” o “*Desarrollo Local*”, generando así puntos de interacción y referencia entre el gobierno provincial y los gobiernos locales.



DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA SOCIAL

Actividades Significativas:			
Actividad Institucional:	Instituciones /Actores:	Lugar:	Mes de Realización
Articulación con Supervisión y Directores de CENTROS DE FORMACION PROFESIONAL para realizar acompañamiento a Alumnos/Emprendedores.	Cemoes y Cepahos	Neuquén	Junio - Actualidad 2010
Articulación con Supervisión y Directores de CENTROS DE FORMACION PROFESIONAL para la canalización del programa Nacional TALLERES FAMILIARES.	Cemoes y Cepahos	Neuquén	Junio- Diciembre 2010
Articulación (Centro de Referencia) y ejecución de programa TALLERES FAMILIARES. (42 EMPRENDIMIENTOS)	CEPAHOS, Cemoes, Centros de Promoción Familiar	Neuquén	Junio - Diciembre 2010
Articulación y Acción conjunta con la Dirección de Cooperativas y Mutuales.	Dideco, Dirección de Cooperativas y Mutuales, Centros y Comisiones Vecinales	Neuquén	Abril- Diciembre 2010
Organización de las VI Jornadas Patagónicas de Economía Social.	Dideco- Consorcio de Gestión Asociada- Copade- Fraterna- Ong's y Fundaciones	Neuquén	Octubre - Noviembre 2010
Participación en Jornadas de Presentación de RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA.	Ministerio Desarrollo Social, Epen, Epas	Neuquén	Agosto 2010
Participación en XVI Jornada Argentina del Sector Social: Articulación público-privada: Estrategias de desarrollo local con inclusión social. A cargo de Fundación COMPROMISO. Instancia Patagónica e instancia Nacional.	Dideco, Ong's y Fundaciones Patagónicas	Neuquén - Buenos Aires	13 de Octubre del 2010 4 y 5 de Noviembre 2010
Articulación con Municipio de Neuquén Capital - Dirección de Cooperativas y Dirección de Economía Social CAPACITACIONES	Agricultura Urbana Municipal	Neuquén Capital	Agosto - Noviembre
Elaboración de Grilla de Proyectos	Dideco, Ong's , Emprendedores	Neuquén	Julio - Agosto - Septiembre 2010
Elaboración de Guía de Proyectos	Dideco, Ong's , Emprendedores	Neuquén	Julio- Agosto - Septiembre 2010
Compendio teórico para apoyar a las capacitaciones en Proyectos.	Dideco	Neuquén	Noviembre - Diciembre 2010
Capacitación sobre GUIA Y GRILLA de proyectos para emprendedores. A promotores de la Economía Social.	Coordinación con organizaciones de la sociedad civil y bancos populares	Neuquén y Plottier	Septiembre - Octubre 2010
Coordinación con Organizaciones Sociales y No Gubernamentales	El Arca, Fundación Compromiso, Mutuales y Cooperativas, Red de Bancos Populares	Neuquén y Otras Provincias	Constante
Elaboración de Proyecto de Resolución y ordenanza de Economía Social para ser propuesto a todos los municipios formalizando o creando áreas locales de ES	Dideco Municipios	Neuquén	Diciembre
Generación de instrumento de diagnóstico para grupos de emprendedores	Educación Ministerios Organismos	Neuquén	Octubre - Diciembre 2010

Cuadro N° 7: Síntesis de actividades Dirección General de Economía Social

Elaboración y Diseño de Documentación Didáctico-Institucional:

- Cartilla de Economía Social:

Marco conceptual para lograr una aproximación, previo abordaje y encuadre en la temática. En tal instrumento, se incorpora, mencionan y destacan algunas de las herramientas existentes y más sobresalientes de la Economía Social en sí.



- Grilla para la elaboración de proyectos:
Herramienta básica de utilidad para la *planificación y desarrollo de emprendimientos* tanto productivos como de prestación de servicios.
- Guía orientativa para la elaboración de proyectos:
Herramienta de contenido teórico y de apoyo para una correcta formulación de un proyecto. El objetivo es que una *“idea”* se convierta en un *“proyecto”*.
- Cartilla de Consorcio de Gestión Asociada:
Resumen del programa específico: Gestión del mismo, actores involucrados, características de los créditos, destinatarios, cantidad de O.E.
- Encuesta: “Área de Comercialización en la Economía Social”:
Herramienta de relevamiento de datos cuantitativos y cualitativos del emprendimiento y el emprendedor.

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN TÉCNICA A NIVELES LOCALES

Esta área tiene a ***al mejoramiento y fortalecimiento de la Gestión Social Local, jerarquizando y potenciando la tarea social que ejecutan los efectores institucionales y de los gobiernos locales en el territorio provincial***.

En este sentido, se dio continuidad al modelo de abordaje social con enfoque territorial a partir de la estructura organizacional existente en el M.D.S. denominadas: *“Unidades de Gestión Comunitaria”* y el recurso humano existente y/o equipos de áreas sociales de los distintos Gobiernos Locales: Municipios y Comisiones de Fomento en el interior de la provincia.

Se trabajó en la construcción de un modelo de trabajo compartido y concertado en lo local, articulando y acordando el proceso de intervención social con instancias de transferencia técnica y metodológica, que en esta etapa solo estuvieron acotadas a contactos telefónicos y/o consultas en dependencias de esta Dirección General.

Acciones de Competencia:

- Gestión de ingresos, articulación y monitoreo de las diferentes líneas programáticas derivadas del Ministerio en territorio.
- Acompañamiento y monitoreo del proceso de Incorporación de Recurso Humano local a los Gobiernos Locales, según lo estipule oportunamente el Convenio marco.
- Apoyo y asistencia Técnica a equipo de las Áreas Sociales de los Gobiernos Locales y Unidades de Gestión Comunitaria en el interior de la provincia, para el mejoramiento de las capacidades y habilidades de gestión en territorio.
- Formulación y Desarrollo de Acciones y Programas que contribuyan al mejoramiento de la Gestión Social Local.



SINTESIS DE LINEAS PROGRAMATICAS EJECUTADAS:

-Datos Actualizados al Mes de Diciembre/2010-

PROGRAMAS	TOTAL DE BENEFICIARIOS y TRAMITES GESTIONADOS		
	<i>Gobiernos Locales</i>	<i>Profesionales y Técnicos</i>	<i>Promotores De Derecho</i>
1. Fortalecimiento de la gestión social local "Línea de Asistencia Financiera para la inclusión del RRHH"	32	32	54
2.- "Acompañantes Domiciliarios para personas con Capacidades Diferentes"	73		
3.- Acompañante Domiciliario para Familias en Situación de Vulnerabilidad	47		
4.- "Apoyo Económico para Tratamiento Especial"	103		
5.- Plan: "Acompañamiento para una Mejor Calidad en la Salud"	75		
6.- Respaldo a Jóvenes	18		
7.- Apoyo y Contención a Estudiantes de ámbitos Rurales	110		
8.- Otorgamiento de Elementos de Rehabilitación.	83		
Total de Trámites gestionados en el Año 2010 (*)	509		

Cuadro N° 8: Síntesis de Programas Ejecutados en el Interior de la Provincia

Con los niveles locales se coordinó y articuló para el abordaje psicosocial de las situaciones en pos de consensuar tratamientos y estrategias y proponer transferencia técnica y metodológica. en este sentido, un alto porcentaje de Municipios y Comisiones de Fomento solicitan regularmente apoyo y acompañamiento para la resolución de sus problemáticas sociales.

Las Unidades de Gestión Comunitaria incrementaron la demanda en la presentación y Gestión de trámites, especialmente en líneas programáticas vinculadas a Niños/Jóvenes de familias en situación de vulnerabilidad social con Asentamiento Rural. Lo ingresado de estas unidades operativas constituye el **37% de la demanda total**.

Los programas con mayor impacto social -por su operatividad y resultados- son acompañamiento familiar y apoyo económico en situaciones de déficit socio-ambiental y de salud (Apoyo Económico para tratamiento especial, Mejor calidad en la Salud, Elementos de Rehabilitación, Acompañantes domiciliarios, etc.).



Programa de Fortalecimiento de la Gestión Social Local

Dirección de Asistencia Técnica

Desde esta dirección se ha constituido y conformado un equipo de trabajo que se desempeña de manera articulada intersectorialmente con técnicos de distintos organismos gubernamentales y no gubernamentales (*Legislatura Provincial, COPADE, Universidad Nacional del Comahue, Red de Bancos Populares, entre otros*). Este equipo se ha constituido en soporte y apoyo técnico del Directorio del “*Consortio de Gestión Asociada para el Desarrollo Local*” (CGA), operativizando y fortaleciendo las decisiones que emanan del mismo, colaborando y acompañando a distintas áreas del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, en cuanto a la formulación y elaboración de proyectos sociales.

Acciones desarrolladas desde del “Consortio de Gestión Asociada - (CGA)”

Programa de Microcréditos para el Desarrollo de la Economía Social: lanzado oficialmente a fines de Junio/2010 y forma parte de lo establecido por la Ley Nacional N° 26.117 de “*Promoción del Microcrédito*”. La Provincia del Neuquén adhirió a la misma en el 2009 mediante Ley Prov. N° 2.619. La iniciativa apuntó a garantizar espacios que faciliten el desarrollo de la economía social y apoyar actividades de comercialización, control de calidad, productividad y modernización de infraestructura, entre otros.

El Consortio de Gestión Asociada para el Desarrollo Local (CGA), está a cargo de la administración y ejecución del programa. El Organismo, está conformado por las carteras provinciales de Desarrollo Social, a través de su *Área de Planeamiento*; de Desarrollo Territorial, mediante el COPADE; y de Hacienda y Obras Públicas. También participan la Honorable Legislatura Neuquina, la Red de Bancos Populares, la Universidad nacional del Comahue, y distintas Organizaciones Sociales.

Una de las estrategias de intervención ha sido la conformación de mesas de articulación locales con el objeto de poder involucrar y comprometer a la mayor cantidad de actores locales posibles, teniendo como denominador común la temática de la Economía Social como instrumento que favoreciera la inclusión social. Con este propósito, se realizaron en cada una de las localidades seleccionadas para esta primera operatoria, convocatorias abiertas a todos los actores sociales locales, a fin de socializar la propuesta e invitarlos a sumarse a la misma.

La conformación de estas mesas de articulación es flexible y responde a las características específicas de cada localidad, por lo que las experiencias en tal sentido han sido diversas, no obstante la misma ha tenido buena recepción y adhesión por parte de las instituciones locales. Desde este Equipo Técnico se dará continuidad a este trabajo acompañando en su conformación e instrumentando acciones que permitan su consolidación a nivel local.



La evaluación de este Programa ha sido favorable, entre otras cosas, por que hubo:

- *Adecuada receptividad al momento de conocer la propuesta.*
- *Sostenida participación de los actores locales a las convocatorias subsiguientes a la presentación.*
- *Percepción respecto de la conformación de la Mesa de Articulación, como una construcción local a partir de la cual, pueden pensar estrategias conjuntas.*
- *Se ha observado, cierto grado de compromiso con la propuesta afectando recursos que favorecen su implementación.*
- *Acompañamiento a las organizaciones ejecutoras, y a su vez mayor conocimiento en cuanto a los emprendimientos que se llevan a cabo en cada localidad.*
- *Manifiesto interés en formalizar los espacios de interrelación.*

Jornadas de Capacitación destinadas a promotores de Microcréditos

- **1º Primer Encuentro Provincial de Promotores de Microcrédito:**
El mismo se realizó en la localidad de Zapala, la actividad se realizó los días 27 y 28 de Agosto/10, en dependencias del Colegio Salesiano Don Bosco de tal localidad. El objetivo del encuentro, fue instruir en la metodología a quienes serán los responsables de ejecutar la propuesta a Nivel Local. A partir de este encuentro, se inició un proceso de acompañamiento permanente en la temática del microcrédito, orientado a promover el desarrollo de la economía social en la provincia.
Participaron de tal evento alrededor de cincuenta (50) personas provenientes de las localidades de: Buta Ranquil, Chos Malal, Andacollo, Las Ovejas, Loncopué, Las Lajas, Zapala, Laguna Blanca, Piedra del Águila, Junín de los Andes, San Martín de los Andes, Manzano Amargo, Cutral Co, El Chañar, Centenario, Plottier, Senillosa y Neuquén Capital.
- **Capacitación en Administración:**
Se desarrolló y llevó a cabo en la Ciudad de Neuquén, el día 09 de Septiembre, la primer capacitación en administración para la rendición de cuentas del programa de microcréditos. La capacitación estuvo a cargo de profesionales referentes de la CO.NA.MI: Cra. Alicia Madariaga y Cra. Claudia Guerini; la jornada se desarrolló en dependencias de la Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén, a la cual concurrieron responsables administrativos y referentes de las Organizaciones de la Sociedad Civil que llevan adelante la operatoria de Microcrédito.
El objetivo del encuentro fue brindar las herramientas básicas y necesarias para la rendición de cuentas de la inversión de fondos públicos destinados al financiamiento de tal particular operatoria, cuyos responsables son las Organizaciones Sociales Ejecutoras.



- Capacitación en “Soft” de Gestión:

El día 06 de Noviembre, se realizó en la localidad de Centenario la capacitación en Soft de Gestión; la misma tuvo lugar en la Biblioteca Popular Jorge Fonseca y se extendió desde las 10:00 a las 17:00 horas. Las localidades que participaron de la misma fueron: Neuquén, San Martín de los Andes, Las Lajas, Plaza Huinca, San Patricio del Chañar, Junín de los Andes, Senillosa, Plottier, Chos Malal, Centenario y Zapala.

El dictado de tal capacitación estuvo a cargo de técnicos de la Comisión Nacional de Microcréditos, y la misma, estuvo estructurada a partir de dos (2) instancias metodológicas: una teórica y otra práctica.

El Software de Gestión, es una herramienta informática que permitirá a las organizaciones ejecutoras locales sistematizar las acciones que deberán realizar para el otorgamiento de los créditos, tiene una amplia utilidad a nivel nacional, ya que permite acceder en forma on-line a los datos sobre las personas que toman los créditos y el estado en la devolución de los mismos, posibilitando el seguimiento de las operatorias, otorgando una mayor transparencia a la gestión de los fondos.

- Desarrollo de Estrategias Comunicacionales:

Para la difusión de las diferentes actividades que realiza el CGA, este Equipo Técnico Sectorial ha realizado las siguientes acciones:

1. Elaboración de documentación institucional.
2. Diseño, construcción, mantenimiento y actualización de un Blogspot.

Link: (<http://consorciogestionnqn.blogspot.com/>)

- Coordinación con medios de prensa.

- Intervención Multiagencial para el Abordaje del Delito en el ámbito local:

Participación en encuentros enmarcados en el Proyecto PNUD, “Intervención Multiagencial para el Abordaje del Delito” en el ámbito local; el objetivo del mismo es promover la implementación de políticas integrales de seguridad con énfasis en la prevención que incluyan y comprometan a diferentes agencias gubernamentales y actores no gubernamentales en el abordaje y resolución del problema de la seguridad ciudadana.

Este proyecto se desarrolló en la zona oeste de la Capital de la provincia, y a partir del diagnóstico realizado, surgió la necesidad de poder contar con un espacio comunitario en el cual se puedan desarrollar distintos tipos de actividades socio-culturales, destinadas a jóvenes y niños del área de influencia. Con este fin, se elaboró y presentó ante el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación el Proyecto denominado: “Centro Comunitario – Bº San Lorenzo”.

A través de este proyecto, se propone un modelo de gestión pública que implica la integración y coordinación de políticas de atención primaria de salud, desarrollo social, talleres de cultura



y deportes, capacitación laboral con talleres de oficios, apoyo escolar, etc., en un ámbito común de escala barrial.

- Asistencia Técnica para la elaboración de Proyectos Sociales:

En coordinación con el Equipo Técnico del Plan Provincial de Seguridad Alimentaria, se colaboró en la elaboración del proyecto denominado: “Formación de Multiplicadores en Alimentación Saludable”.

El propósito de la Educación Alimentaria Nutricional es desarrollar en las personas, la capacidad para identificar sus problemas alimentarios-nutricionales, sus posibles causas y soluciones, y actuar en consecuencia con el fin de mejorar el estado nutricional personal, familiar y de la comunidad, con espíritu de auto-responsabilidad, auto-cuidado y autonomía.

Asimismo, en forma conjunta con el Equipo Técnico del refugio “Madre Teresa”, se trabajaron aspectos relacionados con la elaboración de un proyecto orientado a la economía social.

PROYECCIÓN 2011

Proyecto de Ley

Como proyecto de Ley se propondrá oportunamente a la Legislatura regular la “ASISTENCIA SOLIDARIA” consistente en implementar un sistema provincial de subsidios que podrían ser en dinero, especies o servicios. Estas ayudas se canalizaran a través del “**FONDO PROVINCIAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA**”, cuya autoridad de aplicación sería la Agencia Provincial de Planeamiento de Asistencia Solidaria (**A.P.P.A.S**). Esta regularizaría y sistematizaría la información recabada; establecería criterios y requisitos para la obtención de los subsidios; administraría el Fondo Provincial de Asistencia Solidaria; crearía, administraría y actualizaría el **REGISTRO PROVINCIAL UNICO DE USUARIOS** (Beneficiarios-Titular de Derecho) -determinándose como **GRUPOS DE BENEFICIARIOS** la **Atención Pre-natal** (desde los 3 meses de la concepción hasta el nacimiento) la **Niñez-Adolescencia** (hasta los 18 años) de **Estudiantes Regulares** (niveles de escolarización) de **Desempleados** (PEA buscando trabajo los últimos 6 meses) de **Madres Sostén de Familia** de **Personas con Discapacidad** de **Personas con Problemas de Salud** de **Adultos Mayores** de **Asistencia Solidaria Especifica-**; centralizaría la recepción de los pedidos; registraría, aprobaría y transferiría el crédito presupuestario a cada entidad requirente; y auditaría y evaluaría periódicamente a las entidades ejecutoras de las Asistencias Solidarias.

Se tenderá a la modificación de las normas de la **JUCAID**, ampliando la representatividad en la **Junta Coordinadora** de los Municipios y de las ONGs, brindándoles asistencia técnica para el fortalecimiento de su accionar en la temática de la discapacidad. Promoveremos la implementación del Plan Nacional de Accesibilidad a nivel provincial y municipal. Pondremos en funcionamiento el



programa Federal de Recreación y Deporte para personas con Discapacidad y su grupo Familiar, recientemente suscripto.

Como órgano de aplicación de la CIDN

Para la tarjeta alimentaria “Crecer” se pretende modificar la prestación para que su otorgamiento atienda fundamentalmente a situaciones socio-económicas y culturales, modificando el tipo de productos que la conforman.

Se pretende fortalecer la Prestación de Modalidad Patología en los municipios del interior y ampliar la prestación alimentaria en sus distintas modalidades a ONGs interesadas en participar de dichas prestaciones.

Se tenderá asimismo desde Promoción y Asistencia a:

- Capacitar a efectores de Municipios bancarizados y a bancarizar.
- Fortalecer las acciones con los Municipios, comisiones de Fomento, Comunidades Indígenas, áreas rurales en pos de la descentralización del Plan Provincial de Seguridad Alimentaria.
- Retomar proyectos referidos a la alimentación con participación del Gobierno nacional y otras organismos provinciales.
- Ejecutar talleres abiertos de Seguridad Alimentaria, en toda la provincia.
- Ampliar el número de “Centros de Alimentos Modelo”.
- Monitorear y evaluar las prestaciones alimentarias que se brindan en la Provincia.
- Fortalecer la promoción y difusión de la Seguridad y Soberanía alimentaria (en medios de comunicación, talleres en escuelas, etc.).

Se fortalecerán las áreas terapéuticas para cumplimiento de la Ley de Protección, el Servicio de Violencia y la protección de niñas, niños y adolescentes en situación de calle es el objetivo principal a cumplir durante este período. El interior de la Provincia deberá contar con más y mejores cuadros técnicos para el cumplimiento de la Protección Integral y la ciudad capital tendrá que contar con más centros de abordaje terapéutico en pos de impedir que más y más padres brinden cuidados parentales inadecuados a sus hijos por stress generado por situaciones de falta de vivienda, trabajo o escaso nivel educativo.

Al interior del Ministerio, se tenderá a lograr la integralidad del abordaje proponiendo una lógica de complejización creciente promoviendo el fortalecimiento familiar como primera acción preventiva, resulta el desafío para el presente año. En tal sentido se promoverá la contratación de profesionales para el efectivo cumplimiento de la Ley N° 2.302. La adecuada implementación de tratamientos y abordajes familiares requiere –además de los centros ya habilitados- la apertura de un centro más que cubra dos áreas geográficas que contienen problemáticas socio-familiares que requieren especial atención. Estas zonas son Parque Industrial y La Meseta.



Para el año 2011 la Coordinación del Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia realizará todas aquellas actividades y acciones que resulten necesarias para el buen funcionamiento del mismo, como así también cumplimentará el Plan de de Capacitaciones acompañando a las Organizaciones de la Sociedad Civil en su fortalecimiento y a los Consejeros en cuanto a que sean útiles en el nexo entre estos y los demás organismos nacionales y provinciales a fin de facilitar el cumplimiento de sus funciones. Se propiciará la creación de Concejos Municipales de Niñez, Adolescencia y Familia, en aquellas localidades que aún no los han conformado, a fin de que sean ellos quienes pueden aconsejar a los estamentos correspondientes, sobre cuales son las políticas de protección de derechos de la niñez, que en cada caso será necesario implementar, de conformidad con la realidad local.

Dirección de Planeamiento

Para impulsar la Economía Social pretendida, para el año 2011 será necesario profundizar la **coordinación** entre los principales actores sociales, es decir, el Estado, el sector privado empresarial, y la sociedad civil organizada. Esta coordinación posibilitará la implementación de acciones que contribuyan a potenciar y mejorar actividades o iniciativas de desarrollo socio económico local y regional con destino a los sectores de menores recursos de la Provincia.